



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00008-2023-ARCC/DE

Lima, 5 de enero de 2023.

VISTOS:

La Nota de Elevación N° 008-2023-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00007-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 00089-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00011-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que la finalidad de dicha norma es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 3 del Texto Único Ordenado de la citada Ley, las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en dicha Ley están sometidas al principio de publicidad, en consecuencia, la entidad pública correspondiente designará al funcionario responsable de entregar información de acceso público;

Que, conforme a los artículos 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; la cual se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00129-2022-ARCC/DE se designó a la señora Nelly Fonseca Hidalgo, a partir del 10 de agosto de 2022, en el puesto de confianza de Coordinadora de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 130-2022-ARCC/DE, se designó a la señora Nelly Fonseca Hidalgo, servidora de la Unidad de Logística de la



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00008-2023-ARCC/DE

Oficina de Administración, como Responsable de entregar la información de acceso público que se solicite a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00187-2022-ARCC/DE se dispuso el término de la designación de la señora Nelly Fonseca Hidalgo en el puesto de confianza de Coordinadora de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0003-2023-ARCC/DE, se designó a la señora Carola Milagros Cuadros Castillo, a partir del 4 de enero de 2023, en el puesto de confianza de Coordinadora de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad y de seguir brindando la atención a las solicitudes de acceso a la información pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en el marco de la normativa de la materia, resulta necesario designar al responsable de entregar la información de acceso público de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, se aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal k) del artículo 32, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración gestiona y atiende las solicitudes de transparencia y acceso a la información pública;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de Responsable de entrega de información de acceso público

Designar a la señora CAROLA MILAGROS CUADROS CASTILLO, servidora de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, como Responsable de la entrega de información de acceso público que se solicite a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00008-2023-ARCC/DE

Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, dejándose sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga o limite la ejecución de la presente resolución.

Artículo 2. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración efectúe la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
ERNESTO ENRIQUE MOSQUEIRA MEDINA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS